

# Política Tributaria

1. El éxito del negocio de Teck depende de nuestra capacidad para crear valor de manera que se satisfagan las necesidades de la empresa, nuestros accionistas, las comunidades y las partes interesadas, mientras que se tiene en cuenta el contexto ambiental, social y económico más amplio en el que operamos. Operar de acuerdo con el Código de Ética de Teck y cumplir tanto con el espíritu como con la letra de las leyes locales aplicables, incluyendo las leyes tributarias, es una parte fundamental de nuestro compromiso con las comunidades en las que operamos. Esta Política Tributaria alinea nuestro enfoque de los asuntos tributarios con nuestro enfoque de la sustentabilidad en general.
2. Los impuestos son un costo material de nuestro negocio y el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones tributarias, el pago oportuno de todos los impuestos y la provisión exacta de los impuestos en nuestros estados financieros son una parte importante de nuestras obligaciones con las partes interesadas y con las comunidades en las que operamos.
3. En todos los asuntos tributarios cumplimos, somos transparentes, cooperativos y éticos. Presentamos todas las declaraciones de impuestos y de información requeridos de manera precisa y oportuna. Pagamos nuestros impuestos a tiempo y en su totalidad.
4. Respondemos abiertamente y de manera oportuna a todas las solicitudes de información del gobierno sobre nuestra estructura legal, nuestros resultados financieros y nuestros impuestos en el curso de sus auditorías. No realizamos una planificación tributaria que se base en la no divulgación de la actividad o de la propiedad en paraísos fiscales o jurisdicciones secretas.
5. Colaboramos activamente con las autoridades tributarias de las jurisdicciones en las que operamos. Buscamos construir relaciones abiertas y de confianza con ellas, basándonos en el interés común que tenemos con las autoridades para llegar eficientemente a una determinación oportuna y precisa de nuestras responsabilidades financieras en materia de impuestos. Las controversias, cuando se producen, se resuelven mediante procesos reglamentarios basados en los principios jurídicos y total transparencia. Cuando sea posible, llegaremos a una declaración acordada de los hechos relevantes.
6. Vigilamos la planificación tributaria para asegurarnos de que no cree un riesgo financiero inapropiado y que sea coherente con nuestro compromiso con las comunidades. Llevamos a cabo la planificación tributaria de acuerdo con la sustancia comercial de nuestras actividades de negocios. Llevamos a cabo la planificación fiscal en pleno cumplimiento de las leyes y la política fiscal aplicables en relación con las cuestiones que surgen en el curso ordinario de nuestros negocios. Buscamos cumplir tanto con la letra como con el espíritu de las leyes pertinentes. Pagamos impuestos donde se crea valor en el curso normal de nuestro negocio.
7. Las consecuencias tributarias de transacciones importantes son objeto de un análisis escrito y respaldado, en su caso, por opiniones externas escritas y/o por resoluciones fiscales previas de las autoridades gubernamentales locales. Valoramos la certeza y el cumplimiento en nuestros asuntos tributarios y buscamos minimizar el riesgo financiero y de reputación asociado a nuestros asuntos tributarios.
8. Las transferencias materiales de bienes y servicios entre Teck y sus filiales se efectúan a precios de mercado y en condiciones de mercado, de acuerdo con la sustancia de la transacción comercial y en cumplimiento de las normas internacionales sobre precios de transferencia, tales como las directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). La documentación contemporánea se prepara y se pone a disposición de las autoridades tributarias cuando se solicita.
9. Tenemos una presencia limitada en centros financieros "off-shore". Nuestras actividades en cualquiera de esas jurisdicciones se divulgan plenamente a todas las autoridades tributarias pertinentes de conformidad con la legislación aplicable, se llevan a cabo en condiciones de mercado de conformidad con las normas aplicables en materia de precios de transferencia, están relacionadas con el curso ordinario y la sustancia comercial de nuestro negocio y cumplen plenamente las leyes y políticas tributarias aplicables en todas las jurisdicciones pertinentes.
10. Cuando haya un error claro, inequívoco y material en una declaración de impuestos presentada, revelaremos el error a la autoridad tributaria pertinente si se descubre el error antes de que concluya el ciclo de auditoría tributaria correspondiente.
11. Participamos de manera constructiva en el diálogo nacional e internacional con gobiernos, grupos empresariales y sociedad civil para apoyar el desarrollo de sistemas fiscales, legislación y administración tributarios eficaces.
12. Esta Política Tributaria es revisada anualmente por el Vicepresidente de Impuestos y presentada anualmente al Comité de Auditoría del Directorio de Teck. Esta Política Tributaria se distribuye anualmente y es revisada por todos los miembros del Grupo Tributario de Teck. El Vicepresidente de Impuestos es responsable de asegurar el cumplimiento de esta Política Tributaria e informa regularmente al Director Financiero y al Comité de Auditoría del Directorio de Teck.



**Donald R. Lindsay**  
Presidente y CEO



**Sheila A. Murray**  
Presidenta, Directorio de Teck

